

DIRECCION RR.MM. MESA DE ENTRADA - A.S.S.E.					
P.N. 29	U.B. 068	T. 3	N° 10616	AÑO 2023	

**“SUMINISTRO DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS  
(CON EQUIPO EN PRÉSTAMO) PARA LA RAP METROPOLITANA DE ASSE”**

**CONTRATO N°5/2023 (Licitación Pública)**  
**APERTURA ELECTRÓNICA: 09/11/2023**  
**HORA: 15:00 hs**  
**PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA**

LA RAP METROPOLITANA DE ASSE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

**1) OBJETO DEL LLAMADO**

**1.1- SE SOLICITA**

**Ítem 1:** Suministro de los reactivos solicitados en la planilla adjunta como **ANEXO I**, así como la provisión, bajo la modalidad de comodato (préstamo gratuito), de los equipos necesarios para la realización de exámenes de Laboratorio.

a) Ello incluye la instalación del equipamiento, el software de aplicación necesario para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el **ANEXO III**, los correspondientes materiales de calibración y controles internos en cantidad suficiente para las determinaciones demandadas (lo que será fijado por el Laboratorio demandante) según lo indicado en el **ANEXO II**, asesoramiento, capacitación y adiestramiento al personal que lo utilizará, así como el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su adecuada utilización.

b) Los equipos deberán tener la capacidad de interoperar con sistemas de información de laboratorio (LIS) bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE) para cada una de sus interfaces. Se deberá presentar documentación técnica en idioma español de cada una de las interfaces de comunicación.

c) Debiéndose cumplir con lo establecido en el **ANEXO IV**.

- **MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN** y alguna otra información sobre el artículo que se considere oportuna: la misma deberá surgir de cualquier documentación presentada en la oferta de lo contrario, el proveedor deberá establecerlas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

● **EN LA OFERTA SE ESTABLECERÁ:**

**PLAZO DE ENTREGA:** no podrá ser mayor a **3 días hábiles**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F.

**1.2- ENTREGAS**

A) Las entregas se realizarán una vez recibida la orden de compra de los productos, los que deberán ser entregados en las siguientes 72 horas, según las necesidades del servicio; reservándose la Administración el derecho de aceptar entregas diferidas según el ítem de que se trate, salvo que se requiera la entrega en forma URGENTE.

Los equipos deben entregarse en un plazo de **120 días** contados a partir de la notificación de la adjudicación y en coordinación con la U.E.

**B) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO**

Las entregas se realizarán en Luis A. de Herrera 3326 piso 1, ECONOMATO

Horario de entrega: 08:00 a 12:00

**CANJE DE PRODUCTOS:** Como regla general, se establece que los productos no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a seis meses a partir del momento de su entrega al servicio. En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por razones de vida media natural del producto u otras, los adjudicatarios estarán obligados a su canje, a la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a seis meses, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del periodo mínimo pactado. La operativa del canje en todos los casos estará a cargo del proveedor.

**2) FORMA DE COTIZAR**

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

No se podrá cotizar cantidades inferiores al 100 % (cien por ciento) de las indicadas para cada ítem.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

✓ La U.E. podrá aceptar la presentación de variantes para casos estrictamente necesarios.

✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

### 3) PERÍODO

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 36 (treinta y seis) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 12 (doce) meses cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

### 4) SISTEMA DE PAGO

Forma de pago mediante el SIIF, plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las facturas debidamente conformadas deberán presentarse en calle Colonia 993 piso 3 ,oficina de administración.

### 5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

La actualización de precios será del 50% de la variación del dólar interbancario vendedor, y se realizará en enero de cada año, como sigue:

$$P1 = P0 * [0,5 * (A1/A0)] + P0 * 0,5$$

P1= Precio actual

P0= Precio anterior

A0= Precio del Dólar referencia al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas (para el primer ajuste).

A1= Precio del Dólar referencia al cierre del último día hábil del mes anterior al ajuste (diciembre de cada año).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## 6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Los oferentes podrán solicitar **aclaraciones** relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a [licitaciones.rap@asse.com.uy](mailto:licitaciones.rap@asse.com.uy) hasta **5 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: [licitaciones.rap@asse.com.uy](mailto:licitaciones.rap@asse.com.uy)
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

**Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.**

**Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.**

## 7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **ANEXO VI** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

**No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Bis Numeral 4) de la Ley N°18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).**

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4

51  
S

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que consideren necesaria.

### **Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones.rap@asse.com.uy](mailto:licitaciones.rap@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### **7.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- a) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías (subirlo en línea junto con la documentación y presentar original y copia en calle Colonia 993 piso 3 oficina de Licitaciones, previo a la apertura de ofertas).
- b) Documentación que acredite lo solicitado en el punto 9) "Evaluación de las ofertas y adjudicación".
- c) Habilitación vigente del MSP para comercializar (importador, distribuidor y/o fabricante) o constancia de renovación en trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5  


5  
6

d) Mínimo de 1 referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios, debiendo establecerse que se ha cumplido satisfactoriamente con el contrato).

De haber prestado servicios en el rubro del objeto del llamado en alguna Unidad Ejecutora de A.S.S.E., no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse Unidad Ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por procedimiento. La Administración lo verificará.

El proveedor que presente referencias de procedimientos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (U.C.A.) deberá establecer número de llamado, Unidad/es Ejecutora/s de A.S.S.E en la/s que realizó el suministro y período. Se contabilizará una referencia por procedimiento. La Administración lo verificará.

e) Certificados de Registro vigente, constancia de renovación o constancia de inicio de trámite de Registro emitido por el Departamento del MSP que corresponda de los reactivos y equipos. En estos documentos, deberá escriturarse en el margen superior derecho, con letra clara, el Número de Ítem o Ítems a los cuales hace referencia el citado Registro.

f) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art.46 del T.O.C.A.F. (**ANEXO V**).

g) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N°232/2010.

**IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes.

### **7.3- INFORMACIÓN A PRESENTAR**

- a) Equipos: características, performance (determinaciones/hora), menú estudios a realizar y experiencias en el medio para el caso de equipos en préstamo, la condición de nuevos o reciclados; descripción y detalle.
- b) Los oferentes deberán proporcionar los datos de los equipos en el formato establecido en el **ANEXO III** (deberá completarse una planilla para cada equipo ofertado).
- c) Para los equipos recertificados: año de fabricación, años de uso, descripción y detalle acompañados de documento que avale la recertificación por parte del fabricante. La fecha de recertificación no podrá exceder los 2 años a la fecha de la apertura.

6

- d) Presentación, descripción y detalle del plan preventivo anual de cada equipo para control de desempeño, estimación de fallas futuras, con la suficiente antelación a la reposición de partes que puedan fallar por desgaste.
- e) El oferente deberá establecer el tiempo mínimo en el cual recibirá las solicitudes de sustitución de los reactivos, en forma previa al vencimiento de los mismos, en caso que sea necesaria su sustitución.

## 8) MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

## 9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio que resulte del análisis técnico de los capítulos (A, B, C, D, E, F2, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q) que conforman el Llamado y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos (admisibilidad y especificaciones técnicas- **ANEXO IV**), ajustándose en un todo al pliego particular (Art. 68 del T.O.C.A.F.).

### Requisitos Mínimos

#### **ATENCIÓN**

**De no presentar lo solicitado como requisitos mínimos en las condiciones establecidas, determinará que la oferta no sea valorada por la Administración (artículo 63 del TOCAF)**

1) **Antigüedad mínima: 3 años**, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario – certificado) de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) No estar suspendido o eliminado por A.S.S.E. en el R.U.P.E. Será verificado por la Administración.

3) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E con carácter general. Será verificado por la Administración.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E. en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.  
En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art.14 Decreto N°155/013).

- Que el titular de la/s empresa/s unipersonal/es o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 3° de la Ley N°18.244).
- Presente/n el Registro de los reactivos y equipos vigente, en caso de haber presentado constancia de inicio de trámite. En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de dos días hábiles a fin de que el/los mismo/s presente/n el mencionado Registro vigente, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

## **10) MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

### **10.1- MEJORA DE OFERTAS**

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

## **10.2- NEGOCIACIONES**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

## **11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012)**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

## **12) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**.

La firma adjudicataria deberá cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos.

### **Respecto a los equipos en préstamo**

- a) Instalación a cargo del adjudicatario; en caso de necesitar los equipos sistemas de agua desionizada los equipos deberán ser capaces de satisfacer las necesidades de los analizadores.
- b) Para el caso de analizadores de sobremesa y de ser así requerido por la U.E., el suministro de la mesa adecuada para el montaje estará a cargo del adjudicatario.
- c) Suministro de los manuales de instrucciones (con procedimientos normalizados de trabajo) y manuales de mantenimiento de los equipos ofertados en formato electrónico y en idioma español.
- d) Provisión de acumulador-estabilizador de corriente (UPS) con un mínimo de 30 minutos de autonomía de modo de asegurar el normal funcionamiento del equipo, así como PC e Impresora según requerimiento del equipo.

- e) Conexión bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar, (que el equipo reconozca a través de la interfaz qué estudios realizar sobre la muestra, y luego transmita el resultado al software de gestión), lector de código de barras, RFD (Identificación por Radio Frecuencia) para muestras y reactivos.
- f) La no conformidad de la calidad analítica declarada (precisión, exactitud, repetitividad, etc.) será objeto de corrección por parte y a costo de la empresa adjudicataria y en caso de no corregirse podrá ser motivo de anulación de la adjudicación.
- g) Deberán contar con la mayor cantidad de estudios por equipo.
- h) El adjudicatario deberá mantener actualizado el software y los equipos según los avances tecnológicos, sin costo para la Administración.

### Respecto a los reactivos

- a) Suministro de la totalidad en cantidad y tipo de los insumos necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento (reactivos, controles, calibradores, soluciones).
- b) Provisión de datos de consumo fácilmente exportables a una hoja de cálculo de planilla electrónica.

Los reactivos para detección de enfermedades infectocontagiosas deberán contar con aprobación del Departamento de Laboratorios del Ministerio de Salud Pública.

### Respecto a los insumos

- a) Todo lo necesario para la realización del estudio solicitado (con excepción del material de toma de muestra), entre ellos: reactivos, controles internos, calibradores, estándares, diluyentes, buffers, soluciones, en caso de requerir equipos informáticos específicos y sistema operativo, cubetas, punteros, celdas, recipientes, etc. y otros materiales indispensables y necesarios para la realización del estudio solicitado y del correcto funcionamiento de todas las partes o módulos del instrumento (soluciones acondicionadoras, desproteinizantes, puntas de muestra, jeringas, electrodos, membranas, sensores, etc.) que aseguren la operativa y la precisión, exactitud y calidad de los resultados.
- b) El empaque de insumos debe estar identificado por código de barras.
- c) En el caso de los materiales de control, se solicita se asegure la continuidad del lote durante un período de consumo de por lo menos 6 meses.

### Respecto al Servicio técnico

- a) Servicio correctivo de los equipos y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento durante las 24 horas, los 365 días del año (sábados, domingos y feriados inclusive) a cargo del adjudicatario.



- b) Tiempo de respuesta y/o reparación entre las 6 (seis) a 24 (veinticuatro) horas siguientes al reclamo, dependiendo de la complejidad del servicio, con excepción de las áreas en las que se realicen análisis de urgencia, en donde las respuestas deberán ser coordinadas con el responsable del área, en un lapso máximo de 2 (dos) horas de efectuado el reclamo. Cuando el equipo "en falla" sea el único disponible para procesar exámenes urgentes y no urgentes regirá el mismo plazo que para las áreas en las que se realicen análisis de urgencia.
- c) En caso de necesidad de retirar total o parcialmente el equipo para su reparación, se deberá proveer de otro de similares características y prestaciones, en el plazo antes definido: 6 (seis) a 24 (veinticuatro) horas siguientes al reclamo. En esta circunstancia, la información de los resultados analíticos y estadísticos registrados en los programas deberá permanecer en poder de la Institución, con los elementos necesarios para su procesamiento. El incumplimiento de las condiciones antes estipuladas generarán las siguientes obligaciones al adjudicatario: Sustituir el equipo (en un plazo máximo de 24 horas), o hacerse cargo de los costos generados por el envío, procesamiento en tiempo oportuno extra institucional de las muestras biológicas y retorno de los resultados de los estudios. En este caso, los Laboratorios de derivación deberán ser seleccionados por el Director Técnico del Laboratorio afectado.
- d) Mantenimiento preventivo de los equipos a cargo del adjudicatario.
- e) Reposición e instalación por desgaste de las partes de los equipos a cargo del adjudicatario.
- f) En caso que durante la reparación o service del equipo se utilizaran determinaciones por parte del adjudicatario, las mismas correrán a su costo.
- g) En caso de perderse reactivos por mal funcionamiento del equipo, el adjudicatario deberá reponer los mismos a su cargo.

### **13) GARANTÍAS**

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$238.880.-

Los oferentes deberán realizar los depósitos de mantenimiento de oferta previo al acto de apertura en virtud del carácter obligatorio de dicho depósito declarado por la Administración de acuerdo a lo establecido por el art. 64 del T.O.C.A.F., y artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/2014.

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 3), deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito en forma previa a la apertura **para los Depósitos de Garantía de Mantenimiento de Oferta y en el plazo que corresponda para los Depósitos de Garantía de Fiel Cumplimiento.**

Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

En caso que el documento de depósito de mantenimiento de oferta establezca fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días, y deberá encontrarse vigente hasta el comienzo de la ejecución de la contratación.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento de la citada garantía sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovarla con una antelación mínima de 30 días.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### **14) PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

La devolución de la Garantía de Mantenimiento de oferta se realizará cuando se verifiquen cualquiera de las siguientes situaciones, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito:

**14.1-** La Oficina de Compras/Licitaciones haya notificado al oferente de la resolución de adjudicación y el adjudicatario haya constituido la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de corresponder.

**14.2-** La Administración haya dispuesto dejar sin efecto el procedimiento.

**14.3-** La Administración haya rechazado todas las propuestas presentadas.

**14.4-** Haya vencido el plazo de vigencia de la oferta y el oferente haya comunicado en plazo que no la mantendrá por un nuevo período.

**14.5-** La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se realizará una vez cumplidas totalmente las obligaciones contraídas por parte del proveedor.

#### **15) INCUMPLIMIENTOS**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

### **1) Primer incumplimiento**

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

### **2) Segundo incumplimiento**

En caso de reiterarse el incumplimiento, la Administración aplicará una multa del 50% de la factura.

### **3) Tercer incumplimiento**

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales – Decreto N° 131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS, O EN UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA.

### **16) EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quien ésta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de A.S.S.E.

### **17) EXCUSACIÓN (ART. 72 DEL T.O.C.A.F.)**

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del T.O.C.A.F.

### **18) COMUNICACIONES**

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

**19)** La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## 20) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ **T.O.C.A.F.:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N°150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N°18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N°19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N°19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N°19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley N°19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley N°19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N°19.889 de 9/7/2020.
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009 y N°232/010 de 2 de agosto 2010.
- ✓ **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

Cantidad De Equipos	CAPÍTULO	ITEM	Acidida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Número de Registro MEF (No Cubre Edad Estirado)	Fecha de Vencimiento De Vigencia	Origen	Equipos (Marca y Modelo)	Accesorios (Sobre el Equipo)	Capacidad de Prevención	Capacidad de Equipos Suministrados	% CAPPE	% IVA	Precio de la Determinación (con impuestos)	Precio de la Financiación (con impuestos)	Adiciones a la oferta	
2																				
1																				
	A																			
		1	GLUCEMA	determinación	324000															
		2	UREA	determinación	234000															
		3	CREATININA	determinación	270000															
		4	ACIDO ÚNICO	determinación	164000															
		5	COLESTEROL	determinación	252000															
		6	HCL- COLESTEROL	determinación	252000															
		7	TRIGLICÉRIDOS	determinación	352000															
		8	PROTEÍNAS TOTALES	determinación	216000															
		9	ALBUMINA	determinación	216000															
		10	BILIRRUBINA TOTAL	determinación	216000															
		11	BILIRRUBINA DIRECTA	determinación	216000															
		12	TGO	determinación	216000															
		13	TGP	determinación	216000															
		14	FOSFATASA ALCALINA	determinación	216000															

152

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITEM	SICE	Unidad / De Cuenta	Múltiplo Variable	Cantidad HASTA	Razón Comercial Social	Número Comercial Del Reactivo	Número de Registro Msh (Código Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Precio de la Determinación (plus impuestos)	Presentación	Capacidad de La Porción	Equipos Marca y Modelo	Ataques Sane al Equipo	Origen	Número de Registro por Clases de reactivo	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos Sumatoria	% C/PPU	% IVA	Precio de la Determinación (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Actualización a la oferta
15	63069	determinación	GAMMA GT	216000																			
16	63069	determinación	LOH	216000																			
17	63069	determinación	FOSFORO	10800																			
18	63069	determinación	CK TOTAL	1800																			
19	63069	determinación	CALCIO TOTAL	9000																			
20	63069	determinación	SIDEREMA	25200																			
21	63069	determinación	T TRANSFERINA	25200																			
22	37237	determinación	PROTEINA C REACTIVA	28800																			
23	63069	determinación	PROTEINAS EN ORINA Y LCR	162000																			
24	37240	determinación	MICROALBUMINURIA	28800																			
25	37248	determinación	SODIO POTASIO CLORO EN SANGRE	162000																			
26	22164	determinación	FACTOR REUMAT OROO	7200																			
27	37246	determinación	CARBAMAZEPIN A	1800																			
28	37246	determinación	FENITOINA	1800																			
29	37246	determinación	DIGOXINA	1800																			
30	37246	determinación	ACIDO VALPROICO	1800																			



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

1 equipo hemoglobina glicosilada (HFLC) para Laboratorio Rap Metropolitana																									
<b>INSUMOS PARA EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA</b>																									
Cantidad De Equipos	CAPITULO	B	ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Número de Registro MSP (Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Preparación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Ajustaciones Sobre el Equipo	Origen	Número de Registro MSP (Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Presentación (con impuestos)	Ajustaciones a la oferta	
31		65355			HEMOGLOBINA GLICOSILADA	determinación	95009																		
2 equipos automatizados con sedimento (citometría de flujo fluorescente) + analizador de imágenes para Laboratorio Rap Metropolitana																									
<b>INSUMOS PARA EQUIPO BIOQUÍMICA DE ORINA CON CONSUMIBLES.</b>																									
Cantidad De Equipos	CAPITULO	C	ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Número de Registro MSP (Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Preparación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Ajustaciones Sobre el Equipo	Origen	Número de Registro MSP (Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Presentación (con impuestos)	Ajustaciones a la oferta	
32		37242			ORINA 11 PARÁMETROS MÍNIMO (TRIAS REACTIVAS)	determinación	324000																		
33		37242			SEDIMENTO	determinación	324000																		
2 equipos integrados *en espejo* de inmunológica para Laboratorio Rap Metropolitana (los mismos que el ítem A)																									
<b>INSUMOS PARA EQUIPO PARA INMUNOANÁLISIS : HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, SEROLOGÍA INFECCIOSAS, DROGAS TERAPEUTICAS.</b>																									
Cantidad De Equipos	CAPITULO	D	ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Número de Registro MSP (Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Preparación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Ajustaciones Sobre el Equipo	Origen	Número de Registro MSP (Del Certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Presentación (con impuestos)	Ajustaciones a la oferta	
34		37243			TSH	determinación	237500																		
35		37243			T3 LIBRE	determinación	35500																		
36		37243			T4 LIBRE	determinación	151200																		
37		37243			PROLACTINA	determinación	7200																		
38		37243			FSH	determinación	7200																		
39		37243			LH	determinación	7200																		
40		37243			PROGESTERONA	determinación	5400																		
41		37243			ESTRADIOL	determinación	5400																		
42		37243			TESTOSTERONA TOTAL	determinación	5400																		
43		37243			ACIDO FOLICO	determinación	9000																		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITEM	SIC	Unidad de Cuenta	Marcas Variadas	Unidad de Cuenta	Cantidad NASTA	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Registro de Reactivos Msp (Nº. Cédula Def. y Atribución)	Fecha de Vencimiento De repaso	Origen	Precio de la Determinación (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Atalajes Sobre el Equipo	Origen	Historial de Registro Msp (Nº. Cédula Def. y Atribución)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Determinación (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Asociaciones a la oferta
44	37243	determinación	VITAMINA B 12	determinación	10800																			
45	37243	determinación	INSULINA	determinación	7200																			
46	37243	determinación	PTH	determinación	1800																			
47	37246	determinación	PROCALCITONINA	determinación	1800																			
48	37243	determinación	VITAMINA D	determinación	36000																			
49	37243	determinación	AC. ANTIPODOXAS A (AC. ANTI TPO)	determinación	3600																			
50	37243	determinación	AC. ANTI TROBOLINA (AC. ANTI TGB)	determinación	3600																			
51	37243	determinación	CK MB MASA	determinación	1800																			
52	37243	determinación	ROPONINA ALTA SENSIBILIDAD	determinación	1800																			
53	37244	determinación	ANTI GENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA)	determinación	1800																			
54	37244	determinación	CA 125	determinación	1800																			
55	37244	determinación	CA 19.9	determinación	1800																			
56	37244	determinación	CA 15.3	determinación	1800																			
57	37244	determinación	ALFA FETOPROTEINA	determinación	1800																			
58	37244	determinación	BHCG CUANTITATIVA	determinación	1800																			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Cuenta	Cantidad HASTA	Rend. Social	Actividad Comercial Del Relativo	Numero de Registro MSO con Código Del Certificado	Fecha de Vigencia Del Registro	Origen	Registro MSO (No. Registro en el Catastro)	Fecha de Vencimiento Del registro	Cantidad de Equipos suministrados	% Cl. PRU	% IVA	Forma de la Determinación (con impuestos)	Forma de la Determinación (sin impuestos)	Equipos (Marca y Modelo)	Atribuciones Sobre el Equipo	Atribuciones a la obra
59	37244	PSA TOTAL	determinación	28800															
60	37244	PSA LIBRE	determinación	14400															
51	37243	TROLOLUSINA	determinación	1800															
62	37243	FERRITINA	determinación	25200															
63	37245	AC. ANTI TREPONEMA PALLIDUM	determinación	180000															
64	37245	AC. ANTI TOKOPLAS MA IgG	determinación	28800															
65	37245	AC. ANTI TOKOPLAS MA IgM	determinación	28800															
66	37245	AC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	determinación	1800															
67	37245	AC. ANTI TOMEALOVIRUS IgM	determinación	1800															
68	37245	ANTIGENO DE SUPERFICIE VHB	determinación	144000															
69	37245	AC. ANTI CORE VHB	determinación	90000															
70	37245	AC. ANTI AGS DE SUPERFICIE VHB	determinación	90000															
71	37245	AC. IgM ANTI VHA	determinación	10800															
72	37245	AC. ANTI VIRUS HEPATITIS C	determinación	72000															
73	37245	AG VIRUS HEPATITIS C	determinación	72000															
74	37245	HIV 1 Y 2 (AC+AO)	determinación	182000															
75	37245	CHINGAS	determinación	12000															
76	37245	AVUEZ TOMO	determinación	3600															



Cantidad De Equipos	2 equipos para Laboratorio Rap Metropolitana y 1 para Ciudad de la costa																							
CAPITULO	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO																							
ITEM	SICE	Medica Variante	Unidad De Compra	Capacidad HASTA	Razon Social	Numero Comercial Del Reactivo	Numero de Registro MIP (sin Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	precio de la Declaración (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo)	Aclaraciones Sobre el Equipo	Origen	Numero de Registro (sin Código del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Declaración (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Aclaraciones a la oferta	
85	37252	VES AUTOMATIZADO	determinación	90000																				
Cantidad De Equipos	1 equipo para Laboratorio Rap Metropolitana.																							
CAPITULO	INSUMOS PARA EQUIPO HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO																							
ITEM	SICE	Medica Variante	Unidad De Compra	Capacidad HASTA	Razon Social	Numero Comercial Del Reactivo	Numero de Registro MIP (sin Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	precio de la Declaración (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo)	Aclaraciones Sobre el Equipo	Origen	Numero de Registro (sin Código del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Declaración (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Aclaraciones a la oferta	
86	37258	HEMOCULTIVO CON LINEAS DE SEPARACION PARA LA DIFERENCIACION DE BACTERIAS PATOGENAS ATB Y DESARROLLO DE GE RAKNES FAST IDIOMOS. ALBOPIDOS PARA ADULTOS.	determinación	1800																				
Cantidad De Equipos	2 equipos para CD4 para laboratorio Rap Metropolitana																							
CAPITULO	INSUMOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO, DIAGNOSTICO HEMATO- ONCOLOGICO, POBLACIONES LINFOCITARIAS Y RECuento DE CELULAS MADRE HEMATOPOYETICAS																							
ITEM	SICE	Medica Variante	Unidad De Compra	Capacidad HASTA	Razon Social	Numero Comercial Del Reactivo	Numero de Registro MIP (sin Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	precio de la Declaración (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo)	Aclaraciones Sobre el Equipo	Origen	Numero de Registro (sin Código del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Declaración (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Aclaraciones a la oferta	
87	22226	CD4	determinación	18000																				

21  
2

1 equipo para Laboratorio Rep Metropolitana																											
INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNENSAYO																											
Cantidad De Equipos	CAPITULO	L	ITEM	SICE	Medida Valiente	Unidad De Cuenta	Cantidad	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Número de Registro Mip (No Código Del reactivo)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Prezio de la Determinación (sin impuestos)	Pharmacia	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Anotaciones sobre el Equipo	Origen	Número de Registro Mip (No Código del reactivo)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Prezio de la Determinación (con impuestos)	Prezio de la presentación (con impuestos)	Aceleraciones a la obra	
	08		37245		ACS- ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	determinación	12600																				
	09		37245		ACS- ANTITRANSGLUTAMINASA Igs	determinación	12600																				
	00		37245		ACS- ANTIGLOBINA DEAMINADA (ANTI DGP) IGA	determinación	12600																				
	01		37245		ACS- ANTIGLOBINA DEAMINADA (ANTI DGP) IGG	determinación	12600																				
	02		37245		ANTI- CARDIOLIPINA IGG	determinación	1800																				
	03		37245		ANTI- CARDIOLIPINA IGM	determinación	1800																				
	04		37245		ANTI-IG2 GLUCOPROTEINA 1 IGG	determinación	1800																				
	05		37245		ANTI-IG2 GLUCOPROTEINA 1 IGM	determinación	1800																				
1 equipo para Laboratorio Rep Metropolitana																											
INSUMOS PARA SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIANA																											
Cantidad De Equipos	CAPITULO	M	ITEM	SICE	Medida Valiente	Unidad De Cuenta	Cantidad	Razón Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Número de Registro Mip (No Código del reactivo)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Prezio de la Determinación (sin impuestos)	Pharmacia	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Anotaciones sobre el Equipo	Origen	Número de Registro Mip (No Código del reactivo)	Fecha de Vencimiento De registro	Cantidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Prezio de la Determinación (con impuestos)	Prezio de la presentación (con impuestos)	Aceleraciones a la obra	
	06		37264		IDENTIFICACIÓN POR FENOTIPO	determinación	21600																				
	07		37264		ENSAYOS DE SENSIBILIDAD	determinación	21600																				



ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razon Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Numero de Registro Msp (Por Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Precio de la Determinación (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Aclaraciones Sobre el Equipo	Origen	Numero de Registro Msp (Por Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Capacidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Determinación (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Aclaraciones a la oferta
104	37265	CARGA VIRAL HBV (PREPACTIS B)	determinación	450																			
105	67853	DETECTACIÓN DE HCV	determinación	300																			
106	37265	DETECCIÓN DE HPV	determinación	450																			
107	37265	DETECTACIÓN DE HPV	determinación	450																			
108	37265	DETECCIÓN DE TUBERCULOSIS	determinación	1000																			
109	37265	CARGA VIRAL HIV	determinación	10000																			

1 equipo automatizado \* 1 equipo semiautomatizado para Laboratorio Rap Metropolitana

**INSUMOS PARA EQUIPO PARA UROCULTIVO EN EQUIPO AUTOMATIZADO**

ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razon Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Numero de Registro Msp (Por Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Precio de la Determinación (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Aclaraciones Sobre el Equipo	Origen	Numero de Registro Msp (Por Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Capacidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Determinación (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Aclaraciones a la oferta
110	77589	DETERMINACIÓN	determinación	15000																			

1 equipo para laboratorio Rap Metropolitana (cuantitativo)

**INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL EN EQUIPO AUTOMATIZADO -PSI**

ITEM	SICE	Medida Variable	Unidad De Compra	Cantidad HASTA	Razon Social	Nombre Comercial Del Reactivo	Numero de Registro Msp (Por Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Origen	Precio de la Determinación (sin impuestos)	Presentación	Capacidad de Presentación	Equipos Marca y Modelo	Aclaraciones Sobre el Equipo	Origen	Numero de Registro Msp (Por Código Del certificado)	Fecha de Vencimiento De registro	Capacidad de Equipos a Suministrar	% CUPPU	% IVA	Precio de la Determinación (con impuestos)	Precio de la Presentación (con impuestos)	Aclaraciones a la oferta
111	28250	DETERMINACIÓN	determinación	6000																			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Cantidad suficiente para las determinaciones demandadas (será fijado por el Laboratorio demandante)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VIALES HASTA	Razón Social	Número de Registro MSP	Fecha de Vencimiento del registro	Aclaraciones a la Oferta
Bacteriología	Cepas Control	1				
Biología Molecular	CARGA VIRAL HBV (HEPATITIS B)	1				
Biología Molecular	CARGA VIRAL HCV (HEPATITIS C)	1				
Biología Molecular	CARGA VIRAL HIV	1				
Biología Molecular	CHLAMYDIA TRACHOMATIS	1				
Biología Molecular	CITOMEGALOVIRUS	1				
Biología Molecular	DETECCION DE HPV	1				
Biología Molecular	DETECCION DE M. TUBERCULOSIS	1				
Biología Molecular	GENOTIPIFICACION DE HCV	1				
Biología Molecular	GENOTIPIFICACION DE HPV	1				
Biología Molecular	NEISSERIA GONORRHOEAE	1				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VIALES HASTA	Razón Social	Número de Registro MSP	Fecha de Vencimiento del registro	Aclaraciones a la Oferta
Bioquímica Clínica	ELECTROFORESIS PROTEINAS	2				
Bioquímica Clínica	HEMOGLOBINA GLICADA	2				
Bioquímica Clínica	HORMONAS	2				
Bioquímica Clínica	MARCADORES TUMORALES	2				
Bioquímica Clínica	DROGAS TERAPÉUTICAS	2				
Bioquímica Clínica	ORINA	2				
Bioquímica Clínica	PROTEINAS	2				
Bioquímica Clínica	SUERO DE CONTROL PARA IONES	2				
Bioquímica Clínica	SUERO CONTROL PARA ENZIMAS	2				
Bioquímica Clínica	QUÍMICA CLÍNICA	2				

72  
26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VIALES HASTA	Razón Social	Número de Registro MSP	Fecha de Vencimiento del registro	Aclaraciones a la Oferta
Citometría de flujo	POBLACION LINFOCITARIA COMPLETA Y HIV	1				
Hematología	HEMOSTASIS	2				
Hematología	HEMATIMETRIA 3 NIVELES	2				
Serología	HIV	2				
Serología	TOXOPLASMOSIS	2				
Serología	CMV	2				
Serología	MARCADORES VIRALES PARA HEPATITIS A, B, C	2				
Serología	Suero control para serología de Sífilis, Chagas, Ag. Hbs, Ac. Hbs, Ac. Hbc, Ac. HCV	2				

ANEXO III Datos de equipos ofertados ( una planilla para cada equipo)

• EQUIPO :	
Requisitos para la instalación de los equipos ofertados: medidas y peso de los equipos; eléctricos: consumo, tomas, etc.; sanitarios y ambientales: humedad, temperatura.	
Detallar cantidad, marca y procedencia de los reactivos, controles, calibradores, etc.	
Detallar tipo de tubo que admiten los equipos ofertados.	
Información del porcentaje sobre los controles de calidad estipulado (sobre el número de determinaciones reales).	
Detallar volumen de muestra necesaria para la determinación y volumen muerto.	
Información acerca de carga continua de muestras y reactivos.	

## **ANEXO IV – Especificaciones técnicas de suministros de Reactivos con préstamo de equipo**

La planta física donde se encuentra el Laboratorio se podrá visitar en compañía de un representante designado por la Dirección de la UE, previa coordinación con la Dirección del Laboratorio.

### **REQUISITOS GENERALES DE LOS EQUIPOS:**

Las necesidades de equipamiento serán especificadas por la UE dependiendo de la actividad de la misma, las peculiaridades de necesidades en cada Laboratorio y el volumen de procesamiento de muestras.

Deberán ser automáticos o semiautomáticos, con la capacidad analítica de medición de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones detalladas para cada equipo (están citadas más abajo en este mismo anexo).

Su desempeño y características deberán adaptarse a las necesidades y arquitectura propias del servicio solicitante.

Deberán proveerse de software y manuales en idioma español.

Los proveedores deberán consultar sobre las características del software de gestión con el que cuenta el Laboratorio a efectos de asegurar la conexión a LIS bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).

Se podrá proceder a la renovación de los equipos instalados, siempre que ésta se produzca en acuerdo con el Laboratorio, no generando costo para el Organismo demandante.

### **CON RESPECTO A LOS EQUIPAMIENTOS EN PRÉSTAMO Y REACTIVOS, DEBEN CUMPLIRSE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**A-** Insumos para equipos multicanal para determinación de analitos de bioquímica en sangre, orina y líquidos biológicos. 2 equipos nuevos integrados de inmunoquímica "en espejo" para Laboratorio RAP Metropolitana (los mismos que el ítem D) + 1 equipo nuevo de bioquímica para Laboratorio La Costa.

- Realizar aprox. 1350 análisis por hora
- Técnicas con uno o dos reactivos
- Guardar calibraciones y controles en memoria
- Acceso continuo de muestras con sistema de carga de muestras urgentes.
- Carga de reactivos sin necesidad de detener el equipo
- Detección de nivel de muestras y calidad de las mismas.
- Reactivos listos para su uso con reconocimiento por parte del equipo con código de barra.
- Conteo de test restantes para cada reactivo.

- Muestras en tubos primarios (lectura de código de barras, reconocimiento de muestra y de estudios a realizar según lo ingresado en el Software de laboratorio).
- Programación de diluciones automáticas.
- Sistema de lavado de cubetas de reacción.
- Alarmas en pantalla
- Dispensado de muestras y reactivos con sondas diferentes.
- Linealidad extendida con el fin de disminuir repeticiones (sin dilución). Se valorará a quien demuestre el mayor rango de linealidad en todas las técnicas.
- Módulo de electrolitos libre de mantenimiento
- Estabilidad de calibración de electrolitos (automática) mínimo cada 24 horas.
- Carga frontal de muestras de rutina y urgencia en cualquier posición
- Más del 90% de controles y calibradores listos para su uso.
- Instalación de módulo pre analítico en el sector de recepción de muestras independiente de los instrumentos de procesamiento de muestras. Requisitos: carga y descarga de tubos en gradillas de muestras genéricas o de los analizadores, identificación de paciente y tipo de muestra de cada tubo, apertura de tubos primarios, preparación y etiquetado de tubos secundarios, separación de alícuotas del tubo primario a tubos secundarios propiamente etiquetados, cierre de tubos primarios y secundarios, verificación de panel de pruebas completo, interfaz con el LIS del laboratorio.
- Instalación de sistema de automatización total de los procesos del área inumquímica que permita el transporte bidireccional de las muestras entre los diferentes módulos del sistema y los analizadores, sin más intervención manual por parte del usuario que la carga de muestras en el módulo específico utilizado para la entrada de muestras del sistema. Que contenga módulos individuales para: carga/descarga de tubos, centrifugado de tubos, destapado de tubos, sellado de tubos y almacenamiento refrigerado de mínimo 9000 tubos con capacidad para recuperar y descartar muestras de manera automatizada. El sistema de automatización debe tener conectados, además, los analizadores de química en inmunoensayo solicitados en este proceso y debe transportar las muestras entre todos equipos conectados sin ninguna intervención manual por parte de los usuarios del sistema. En cuanto al almacenamiento refrigerado de muestras (seroteca), el proveedor que resulte adjudicado deberá pasar la información para hacer la interoperabilidad entre la misma y el sistema informático del laboratorio, así mismo deberá hacerse cargo de los costos del análisis, desarrollo e implementación de la misma.
- Menú mínimo de pruebas bioquímicas (determinaciones que debe realizar el equipo):

Acido Úrico

Ácido Valproico

Albumina en sangre

Albúmina en orina

Bilirrubina total

Bilirrubina directa  
Calcio  
Carbamazepina  
CK Total  
Colesterol total  
Colesterol HDL  
Creatinina  
Digoxina  
Factor reumatoideo  
Fenitoína  
Fosfatasa alcalina  
Fósforo  
GammaGT  
GOT  
GPT  
Glucosa  
LDH  
PCR  
Proteínas totales  
Proteínas en orina  
Sideremia  
Transferrina  
Triglicéridos  
Urea  
Na, K y Cl.

**B- Insumos para 1 Equipo para determinación de Hemoglobina Glicosilada**

- Sistema automatizado con conexión al LIS bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- Lector de código de barras e impresora
- Técnica: HPLC
- Muestra primaria: tubo EDTA
- Posicionamiento automático del código de barras
- Identificación de rack y posición de la muestra
- Almacenamiento de resultados en el equipo
- Frecuencia de calibración y mantenimiento espaciadas
- Reactivos con códigos de barra
- Alta velocidad de resultados (menos de 2 minutos por muestra)
- Estandarizado al NGSP

C- Insumos para 3 equipos de bioquímica de orina con consumibles.

1 Equipo semiautomatizado para lectura de tira de orina

- Menú de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo): Lectura de la totalidad de los parámetros que indica la tira reactiva, entre ellos: densidad, pH, cuerpos cetónicos, hemoglobinuria, esterasas, nitritos, proteinuria, glucosuria, bilirrubina, urobilinogeno, etc.
- Conexión al LIS bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- Con impresora
- Lector de código de barras

2 Equipos automatizados para lectura de tira de orina, sedimento y analizador de imágenes.

- Menú de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo): Lectura de la totalidad de los parámetros que indica la tira reactiva (mínimo 11 parámetros), entre ellos: densidad, pH, cuerpos cetónicos, hemoglobinuria, esterasas, nitritos, proteinuria, glucosuria, bilirrubina, urobilinogeno, etc. Color, turbidez.
- Tubo primario de orina
- Carga continua
- Software que permita cribado de muestras para sedimento según resultado de tiras reactivas, gestión de pruebas pendientes (por error de identificación, o sin resultado)
- Conexión al LIS bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- Con impresora
- Lector de código de barras
- Sistema de lectura de sedimento con tecnología de citometría de flujo fluorescente, y analizador de imágenes.

D- Insumos para equipos para Inmunoanálisis: Hormonas, Marcadores tumorales, Serología Infecciosa, drogas terapéuticas, etc. 2 equipos nuevos integrados de inmunoquímica "en espejo" (los mismos que el ítem A).

- Realizar aprox. 200 muestra por hora
- Totalmente automatizado
- Tecnología: Quimioluminiscencia o similar
- Reactivos sin posible interferencia de biotina presente en la muestra
- Acceso continuo de muestras con priorización de muestras urgente.
- Carga de reactivos sin necesidad de detener el equipo
- Carga frontal de muestras de rutina y urgencia en cualquier posición
- Linealidad extendida con el fin de disminuir repeticiones (sin dilución). Se valorará a quien demuestre el mayor rango de linealidad en todas las técnicas.



- Troponina I de alta sensibilidad según criterios de la IFCC
- Posiciones refrigeradas para reactivos.
- Mas del 90% de controles y calibradores listos para su uso
- Detección de nivel de muestras, reactivos, burbujas y coágulos.
- Programación de diluciones automáticas.
- Dispensado de muestras y reactivos con sondas diferentes sin arrastre.
- Conteo de pruebas restantes para cada reactivo.
- De acceso continuo de muestras.
- Menú mínimo de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo):
- Función tiroidea: TSH, FT3, FT4, Antitiroglobulina, AntiTPO, tiroglobulina.
- Endocrinología reproductiva: FSH, LH, HCG, estradiol, progesterona, testosterona, prolactina.
- Otros: insulinemia, ferritina, procalcitonina, troponina I de alta sensibilidad, CK MB masa.
- Marcadores tumorales: PSA total y libre, CEA, CA 19-9, CA 125, CA 15-3, AFP.
- Serología de enfermedades infecciosas: HIV (ag-ac), Toxoplasmosis IgG e IgM, Aidez Toxoplasmosis, Hepatitis B (ag superficie/anti ag superficie/anti core), Hepatitis C (ag-ac) y Hepatitis A IgM, ac anti Treponema pallidum, Citomegalovirus, Chagas.
- Marcadores óseos: Vit D, PTH intacta.
- Marcadores de anemia: ácido fólico y VIT B12.

E- Insumos para 1 equipo Electroforesis Capilar Automatizado

- Que acepte tubo primario y/o copa de muestras
- Comunicación bidireccional con LIS bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- Volumen muerto menor a 50 microlitros
- Mayor a 30 test/hora
- Con impresora

F- Insumos para equipo para Gasometría

1 gasómetro automatizado:

1 Equipo Básico y parámetros calculados, gases e iones

- Menú de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo):

- Parámetros mínimos medidos: pH, pCO<sub>2</sub>, pO<sub>2</sub>.
- Parámetros por determinación óptica: SO<sub>2</sub>, FO<sub>2</sub>Hb (fracción oxihemoglobina), Hb (hemoglobina), Hcto (hematocrito).
- Parámetros ácido/base: exceso de base (real y estándar), HCO<sub>3</sub><sup>-</sup> (bicarbonato), anión GAP, Glucosa, Lactato
- Medición por electrodo ion selectivo: Na, iCa, K, Cl.
- Muestra en jeringa y/o capilar
- Rendimiento del equipo mayor a 40 muestras hora
- Registro de los últimos pacientes (mínimo 2000)
- Detección y eliminación automática de obstrucciones (coágulos)

**G-** Insumos para Hemograma, 3 equipos nuevos de mesada automatizados. Contadores hematológicos automáticos:

Menú de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo): Hemograma completo con diferencial de 5 poblaciones celulares, mínimo 20 parámetros. Recuento glóbulos rojo, recuento de glóbulos blancos, recuento de plaquetas, hemoglobina, hematocrito, VCM, HCM, CHCM, ADE, ADP, recuento de neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos.

- ✓ Para funcionamiento de carga continua y en forma manual indistintamente
- ✓ Procesamiento de micro muestras. Mínimo 80 muestras hora
- ✓ Lector de código de barras
- ✓ Visualización e impresión de gráficas de distribución, histogramas y alarmas
- ✓ Muestras en tubos primarios (lectura de código de barras, reconocimiento de muestra y de estudios a realizar según lo cargado en el Software de laboratorio)
- ✓ Conexión al LIS bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- ✓ Posibilidad recuento de reticulocitos en forma automática

**H-** Insumos para Crasis básica, 2 equipos automatizados.

Coagulómetro : Totalmente automático. Menú mínimo de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo): tiempo de protrombina (PT), tiempo de tromboplastina parcial activado (APTT), fibrinógeno de Clauss, posibilidad de tiempo de trombina (TT), D Dimeros, conversión de segundos a Tasa de Quick e INR y técnicas de coagulación especializada

- ✓ Carga continua
- ✓ Posiciones de urgencia
- ✓ Trabajar con tubo primario
- ✓ Cubetas termostatazada de lectura y de incubación (para reactivos y muestras)

- ✓ Lector de código de barras
- ✓ Programa de control de calidad incluido en software del equipo (herramientas gráficas y estadísticas)
- ✓ Memoria para por lo menos 4 técnicas, con almacenamiento de las curvas de calibración de las mismas.
- ✓ Conexión al LIS bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE), (que el equipo reconozca a través de la interfaz que estudios realizar sobre la muestra, y luego transmita el resultado al software de gestión).
- ✓ Realización técnicas coagulométricas
- ✓ Sistema de detección basado en la viscosidad (mecánico), insensible a las interferencias de hemólisis, ictericia y lipemia para ensayos de coagulación.
- ✓ Funciones de precalibración para los análisis rutinarios
- ✓ Posiciones para tubo de muestra primario y tubos pediátricos
- ✓ Con impresora

I- Insumos para 3 equipos: 1 equipo VES automatizado y 2 equipos automatizados o semiautomatizados:

- Velocidad de procesamiento de al menos 150 muestras hora en el equipo automatizado
- Lector de código de barrasos
- Procesamiento desde tubo primario EDTA
- Conexión al LIS bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).

J- Insumos para 1 equipo nuevo para Hemocultivos automatizado

- ✓ Monitoreo automático continuo o periódico con ciclos de hasta 30 minutos
- ✓ Incubación continua a 35° C y agitación
- ✓ Sin mínimo de botellas
- ✓ Medios de cultivo que permitan la neutralización de antibióticos y el desarrollo de microorganismos fastidiosos.
- ✓ Botellas a prueba de roturas.
- ✓ Indicador de la presencia de viales positivos
- ✓ Microprocesadores independientes para cada una de las celdas del instrumento
- ✓ Conexión con sistema de gestión del laboratorio (LIS) u otros sistemas informáticos pertinentes bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).

Incluirá software que permita:

- ✓ Backup automático
- ✓ Actualizaciones continuas
- ✓ Capacidad de interface a LIS del laboratorio bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).

- ✓ Ingreso completo de datos demográfico de usuarios
- ✓ Función multiusuario
- ✓ Configuración adecuada a las necesidades de la institución
- ✓ Cuando corresponda proporcionar un PC específico con impresora que permita el correcto desempeño del programa
- ✓ Se valorará: posibilidad de uso con código de barras, y lector para el procesamiento de los materiales

**K-** Insumos para Citometría de Flujo, diagnóstico hemato-oncológico, poblaciones linfocitarias y recuento de células madre hematopoyéticas.

- 2 equipos point of care para recuento de CD4

**L-** 1 equipo automatizado para inmunoensayo de los siguientes analitos: ac anti transglutaminasa IgA e IgG, ac anti gliadina IgA e IgG, ac anti cardiolipina IgM e IgG, ac anti beta 2 glicoproteína IgM e IgG

Acceso aleatorio, hasta 120 pruebas/hora, posibilidad de muestra stat en cualquier posición, lector integrado para la lectura automática del tubo primario de la muestra con código de barras y de los reactivos, conexión bidireccional al LIS, trazabilidad completa de resultados, controles y calibraciones, almacenamiento de resultados en el equipo.

**M-** 1 equipo nuevo para identificación y sensibilidad bacteriana. Con detección fenotípica:

- ✓ Menú de pruebas (determinaciones que debe realizar el equipo): el sistema automático para Bacteriología debe ser capaz de realizar la identificación de especies, poder detectar susceptibilidad por MIC, contar con sistema experto de detección de resultados anormales, fenotipos raros y mecanismos de resistencia.
- ✓ Conexión con sistema de gestión del laboratorio (LIS) bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).

**O-** Insumos para 1 equipo para determinaciones por Biología Molecular.

Plataformas cerradas completamente automatizadas de biología molecular con posibilidad de conexión al LIS.

Menú de pruebas (determinaciones que debe realizar):

PCR multiplex para paneles sin extracción de material genético de: sepsis y resistencia bacteriana, HPV detección y genotipado (mínimo 35 genotipos), infecciones de transmisión sexual (mínimo 11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

agentes), panel meningoencefalitis (mínimo 15 agentes), panel respiratorio con SARS Cov2 (mínimo 19 agentes), panel gastrointestinal (mínimo 22 agentes).

PCR para 1 a 96 muestras a partir de tubo primario, acceso aleatorio (sin exigencia de corridas por lotes ni corridas por tipo de muestra), carga continua de muestras, procesamiento de controles cada no menos de 24 horas y de calibradores cada no menos de 3 meses, velocidad de procesamiento de 96 muestras no mayor a 3 horas, mantenimiento automático, capacidad de conexión al LIS. Analitos requeridos: carga viral HIV, HCV, HBV, y CMV, genotipo HCV.

PCR para detección de tuberculosis y resistencia a rifampicina, detección de carbapenemasas (mínimo 5 tipos).

- Incluirá software que permita:
- Backup automático
- Análisis automático de resultados y generación de informes en pdf en español
- Actualizaciones continuas
- Configuración adecuada a las necesidades de la institución
- Cuando corresponda proporcionar un PC específico con impresora que permita el correcto desempeño del programa
- Uso con código de barras y lector para muestras y reactivos

**P- 1** Equipo para Urocultivo automatizado y 1 equipo para urocultivo semiautomatizado  
Sistemas de detección bacteriana en orina y otros líquidos biológicos ( automatizado)

- ✓ Monitoreo automático y periódico.
- ✓ Sistema de Incubación con tiempos configurables .
- ✓ Sin mínimo de muestras.
- ✓ Indicador de la presencia de viales positivos
- ✓ Microprocesadores independientes para cada una de las celdas del instrumento
- ✓ Conexión con sistema de gestión del laboratorio (LIS) u otros sistemas informáticos pertinentes, bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- ✓ Alarma opcional remota para notificación de cultivos positivos

Incluirá software que permita:

- ✓ Backup automático
- ✓ Actualizaciones continuas
- ✓ Capacidad de interface a LIS del laboratorio bidireccional bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
- ✓ Configuración adecuada a las necesidades de la institución
- ✓ Cuando corresponda proporcionar un PC específico con impresora que permita el correcto desempeño del programa
- ✓ con código de barras y lector para el procesamiento de los materiales

Q- Detección de sangre oculta en materia fecal en 1 equipo nuevo automatizado-PSI

- Comunicación bidireccional con LIS bajo mecanismos y protocolos estándar (ej: IHE).
  - Lectura de código de barras
  - Técnica utilizada; algutinación con látex y turbidimetría.
  - Reactivos listos para usar con estabilidad a bordo en zona refrigerada no menor a 30 días.
  - Estabilidad de calibración no menor a 30 días.
  - Rango: <15 a >1000 ng/mL
  - Detección automática del efecto prozona entre 1600 y 3200 ng/mL

Advertencia: De constatarse que las determinaciones reales de rendimiento del equipo difieren en más de un 20% respecto de las determinaciones teóricas declaradas en la oferta, ya sea por fallas y/o desperfectos del equipamiento suministrado, la Administración se reserva el derecho de solicitar una reconsideración del precio por determinación, una reposición de reactivos sin costo o solicitar el cambio del equipo por un equipo que rinda las determinaciones ofrecidas por el adjudicatario.

El tiempo de respuesta y/o reparación debe ser entre las 6 y 24 horas, dependiendo de la complejidad del servicio, pudiéndose otorgar en casos debidamente justificados una tolerancia de hasta 72 horas, quedando la firma obligada a sustituir el equipo o de lo contrario se debitará de lo adeudado o de futuras compras, las erogaciones en que incurra la U.E. Para el procesamiento de las muestras. En caso de que, durante la reparación o service del equipo se utilizarán determinaciones por parte del adjudicatario, las mismas correrán a su costo.

#### REQUISITOS GENERALES DE LAS TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS A APLICAR:

Las ofertas deberán ajustarse a las técnicas y metodologías demandadas, organización y división del trabajo en áreas, planta física y cantidad de equipos necesarios para el Laboratorio que participa en este Llamado.

Deben respetarse las técnicas y metodologías especificadas en cada ítem.

Definición de número de determinaciones reales: es el número de determinaciones reales que permite realizar la presentación del reactivo excluyendo el volumen muerto; por lo que se requiere definición del volumen muerto de cada reactivo.

#### RESPECTO DE LAS ENTREGAS:

Las entregas de las cantidades adjudicadas en los códigos e Ítems correspondientes serán a demanda de la Unidad Ejecutora.

**Cuando el adjudicatario de un equipo dependiente no cuente con los reactivos para su entrega inmediata, deberá hacerse cargo de proveer reactivos sustitutos y hacerse cargo de instalar la metódica correspondientes. Si el equipo no admite reactivos sustitutos regirá lo establecido en el apartado "REQUISITOS GENERALES DE LOS EQUIPOS", respecto del incumplimiento.**

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no \_\_\_\_\_ ta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

39

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

### Opción II

### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.-C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:


Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

40





## ANEXO VI

### Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE<sup>3</sup> es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video](#) explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

<sup>3</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>4</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

<sup>4</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "Interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"